I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/467/2021 de 12 de abril, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/431/2023, de 22 de marzo, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertaron las vacantes correspondientes.

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2023 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional se procede al nombramiento de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, no habiendo sido nombrado un aspirante, por no haber presentado la documentación acreditativa, según lo establecido en los apartados segundo y tercero de la mencionada Orden SAN/431/2023, de 22 de marzo.

Como consecuencia de ello, mediante Orden SAN/944/2025, de 5 de agosto, se aprobó y publicó relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes, estableciéndose un plazo para que los aprobados presentasen la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castila y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, a la aspirante que se relaciona a continuación y adjudicar el destino que se indica:

N.º ORDEN	*APELLIDOS Y NOMBRE*	*DNI*	*DESTINO*	*LOCALIDAD*
1º	SANTOS LOPEZ, RUTH	***0532**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución la aspirante nombrada deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no ha tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si la interesada viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de septiembre de 2025.

La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: Sonsoles García Rodríguez

CV: BOCYL-D-06102025-11